REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

| | 000591 | , |
|---------------|--------|---------|
| RESOLUCIÓN No | | De 2010 |

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) ERNEY BELTRAN ALGARIN, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.073.610 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA UNION DEL MUNICIPIO DE LURUACO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA UNION DEL MUNICIPIO DE LURUACO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

| PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL: | ERNEY BELTRAN ALGARIN | C.C. No. 72.073.610 |
|-----------------------------------|-----------------------|------------------------|
| VICEPRESIDENTE: | ROBERTO ARIZA | C.C. No. 8.525.651 |
| TESORERO: | GENIS JIMENEZ BELTRAN | C.C. No. 22.730.592 |
| SECRETARIA: | NORAINE SARMIENTO | C.C. No. 1.045.233.393 |

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000591

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

| CONCILIADOR: | BERNABE ROA | C.C. No. | 72.071.592 |
|--------------|------------------|----------|---------------|
| CONCILIADOR: | JOSEFA CASTRO | C.C. No. | 22.726.116 |
| CONCILIADOR: | WALBERTO VENTURA | C.C. No. | 1.045.532.853 |

DELEGADOS ASOCOMUNAL

| | | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · |
|-----------|---------------------|---------------------------------------|
| DELEGADO: | ARNULFO JIMENEZ | C.C. No. 3.778.762 |
| DELEGADO: | KATHERINE SARMIENTO | C.C. No. 1.045.227.104 |
| DELEGADO: | JOSE LUIS GOMEZ | C.C. No. 1.045.234.310 |

COMITÉS DE TRABAJO

| 000000000000000000000000000000000000000 | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | |
|---|---------------------------------------|---------------------|
| ■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES : | CARLOS MARIO BELTRAN | C.C. No. 1123622685 |
| ■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD : | ELVIS SARMIENTO | C.C. No. 1045235730 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) ARQUIMEDES ROA HERNANDEZ, con C.C. No. 72.070.607 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

the bear of -0

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEPARTAMENTO SO DEPARTAMENTO SO DEL ATLANTICO SUBSECRETARIA DE Y CONVINENCIA SECRETARIA DEL INTERIOR DPATAL